Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 21/10/2026
HASH: 93f6ea54ffaee27763c7de5880850526

Expediente 5210/2026

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 32/2026 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2026
MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA

En la gestión económica ordinaria del Ayuntamiento es necesario reconocer nuevas obligaciones que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por los motivos que a continuación se indican:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA	JUSTIFICACIÓN
011.352.01	Intereses demora pago vencimientos	2.600,00	Intereses de demora de la subvención del Plan Contigo (Línea 6) y de la subvención del Programa Andalucía Activa
150.227.0601	Redacción de proyectos	15.000,00	Redacciones de proyectos o estudios
1532.619.01	Asfaltado de vías públicas	180.000,00	Asfaltado de vías públicas
1532.600.00	Inversiones Patrimonio Municipal del Suelo	592,00	Error en expediente de incorporación de remanentes
323.632.02	Inversión Municipal en colegios	60.000,00	Mantenimiento vías públicas
920.212.00	Mantenimiento Edificios Oficinas	30.000,00	Proyecto de impermeabilización de las cubiertas de los colegios
920.2270600	Mantenimiento Ascensor	5.000,00	Mantenimiento ascensores
338.226.9902	Otros Festejos	15.000,00	Pintura de diferentes edificios municipales
171.639.02	Plan de inversión en Parques Infantiles	15.000,00	Adquirir nuevo equipamiento informático para las instalaciones de los edificios municipales
171.210.0001	Parques y Jardines	50.000,00	Gastos en parques y jardines
231.226.9911	PEUM/Exclusión Social	24.000,00	Aportación para el Plan de Empleo de Exclusión social para realizar 10

Cód. Validación: 9ZGTHEM3K3HPPSPLZS6LP3QXA
Verificación: https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

			contratos más en los meses de noviembre y diciembre
920.635.00	Mobiliario y enseres	10.000,00	Adquirir nuevo mobiliario para las instalaciones de los edificios municipales
920.636.00	Equipamiento Informático	10.000,00	Adquirir nuevo equipamiento informático para las instalaciones de los edificios municipales
334.226.0916	Pacto de Estado contra la Violencia de Género	1.210,00	Evaluación del Plan de Igualdad
334.226.0916 (GFA 26000010)	Pacto de Estado contra la Violencia de Género	2.830,00	Actividades relacionadas contra la violencia de género
342.63201	Inversiones en Instalaciones deportivas	14.000,00	Aires acondicionados para vestuarios y pasillo Piscina Cubierta
221.160.0001	Seguridad Social Personal	100.000,00	Seguridad Social del personal
241.226.0606	Programa Empleo Junta de Andalucía	11.549,94	Devolución parcial de subvención recibida para realizar el programa Andalucía Activa
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		546.781,94	

Teniendo en cuenta que pueden ser financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Por este motivo, se hace preciso la tramitación del expediente de modificación de créditos n. º 32/2026 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente.

Una vez vistos la Memoria de fecha 21/10/2026, así como los Informes de Intervención de la misma fecha relativos al expediente y de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo establecido en el artículo 177 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución nº 5 del Presupuesto Municipal vigente, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguientes

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 32/2026 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de Suplemento de Crédito

Cód. Validación: 9ZGTHEM3K3HPPSPLZS6LP3QXA
Verificación: https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de créditos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
011.352.01	Intereses demora pago vencimientos	2.600,00
150.227.0601	Redacción de proyectos	15.000,00
1532.619.01	Asfaltado de vías públicas	180.000,00
1532.600.00	Inversiones Patrimonio Municipal del Suelo	592,00
323.632.02	Inversión Municipal en colegios	60.000,00
920.212.00	Mantenimiento Edificios Oficinas	30.000,00
920.2270600	Mantenimiento Ascensor	5.000,00
338.226.9902	Otros Festejos	15.000,00
171.639.02	Plan de inversión en Parques Infantiles	15.000,00
171.210.0001	Parques y Jardines	50.000,00
231.226.9911	PEUM/Exclusión Social	24.000,00
920.635.00	Mobiliario y enseres	10.000,00
920.636.00	Equipamiento Informático	10.000,00
334.226.0916	Pacto de Estado contra la Violencia de Género	1.210,00
334.226.0916 (GFA 26000010)	Pacto de Estado contra la Violencia de Género	2.830,00
342.63201	Inversiones en Instalaciones deportivas	14.000,00
221.160.0001	Seguridad Social Personal	100.000,00
241.226.0606	Programa Empleo Junta de Andalucía	11.549,94
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		546.781,94

Total Altas en créditos: 546.781,94 euros.

Fuentes de Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Cód. Validación: 9ZGTHEM3K3HPPSPLZS6LP3QXA
Verificación: https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Altas en concepto de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	546.781,94
TOTAL		546.781,94

Total fuentes de financiación: 546.781,94 euros.

SEGUNDO: Exponer al público dicho Expediente por plazo de quince días mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

En Tocina, en la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo

Cód. Validación: 9ZGTHEM3K3HPPSPLZS6LP3QXA
Verificación: https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4